



# PLAYA BRAVA

José Ignacio

## #11 APROBACIÓN DEL PROYECTO

### REGLAMENTOS URBANIZACIÓN PLAYA BRAVA

# 1 Convivencia  
# 2 Copropiedad  
# 3 Construcción  
# 4 Parquización  
# 5 Inicio de obra

# 6 Presentación de proyecto  
# 7 Manual de procedimiento  
# 8 Alcantarillas  
# 9 Inspecciones por etapas  
# 10 Multas

# 11 Aprobación de proyecto  
# 12 Control de acceso personal  
# 13 Pilar de luz reglamentario

# # 11

# APROBACIÓN DEL PROYECTO

## APROBACION DEL PROYECTO

Por medio de la presente le comunicamos que el departamento de arquitectura (Playa Brava) ha aprobado el proyecto de arquitectura.

Se deja constancia que para la iniciación de la obra deberá cumplir con los siguientes ítems:

- 1- Copia de planos aprobados por el Municipio de Maldonado.
- 2- Listado de personal autorizado a ingresar a la obra.
- 3- Libre deuda de expensas.
- 4- Fotocopia de Compromiso de compra venta o titulo de propiedad.
- 5- Constancia de solicitud de pedido de medidor para luz de obra.
- 6- Constancia de solicitud de pedido de conexión de agua de la costa.
- 7- Constancia de solicitud de pago del canon de la construcción.

Fecha de aprobación del proyecto \_\_\_\_\_

Lote N°: \_\_\_\_\_ UF N° \_\_\_\_\_

Propietario: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Arquitecto y/o encargado de obra: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

**Comisión de Arquitectura: [playa.arquitectura@gmail.com](mailto:playa.arquitectura@gmail.com)**

**Estos reglamentos se presentarán a la Intendencia Municipal de Maldonado, y están basados en en las leyes y ordenanzas actuales. La Intendencia puede hacer modificaciones a estas leyes y ordenanzas y en ese caso los reglamentos deberán adaptarse a esas modificaciones. La redaccion final sera la que publiquemos la semana siguiente a la aprobacion de la Intendencia.**